



02

NOTARIAS DECIMA  
Cuenca-Ecuador

ESCRITURA DE INCREMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA FRAGANLICOR  
CIA. LTDA.

OTORGADA POR: GLADYS ELJURI ANTON

CUANTIA: 8.000,00 USD

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay,  
República del Ecuador, a OCHO DE ENERO DEL AÑO  
DOS MIL TRES, ante mi Doctor Florencio Morales  
Torres, Notario Décimo de este cantón,  
comparece la señora **GLADYS ELJURI ANTON** en su  
calidad de Gerente y representante legal de  
**FRAGANLICOR CIA. LTDA.**, como lo acredita la  
copia del nombramiento que se adjunta,  
ecuatoriana, casada, mayor de edad, domiciliada  
en esta ciudad, capaz ante la ley, a quien de  
conocer doy fe. Instruida en el objeto y  
resultados legales de la presente escritura a  
la que procede libre y voluntariamente, expone:  
Que eleva al actual instrumento público la  
minuta que me entrega y que copiada dice: SEÑOR  
NOTARIO: Sirvase incluir en el protocolo de  
escrituras públicas a su cargo, la siguiente  
minuta que contiene el Incremento de Capital y  
la Reforma del Estatuto Social de la compañía  
**FRAGANLICOR CIA LTDA.** y elevarla a escritura  
pública al tenor de las siguientes cláusulas y

estipulaciones: PRIMERA.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura, la Señora Gladys Eljuri Antón, en su calidad de Gerente y representante legal de FRAGANLICOR CIA LTDA de conformidad con lo estipulado en el artículo undécimo del estatuto social; y, como lo acredita la copia del nombramiento que se adjunta. La compareciente es mayor de edad, ecuatoriana, casada, domiciliada en esta ciudad de Cuenca, de profesión empresaria.- SEGUNDA.-

ANTECEDENTES.- FRAGANLICOR CIA LTDA, se constituyó como compañía de responsabilidad limitada, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca, doctor Alfonso Andrade Ormaza, el once de marzo de mil novecientos noventa y tres, y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, bajo el número ochenta y cuatro, el veinte y dos de abril de mil novecientos noventa y tres, con un capital de setecientos mil sucres. Con posterioridad y mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca, el veinte y ocho de febrero de mil novecientos noventa y cinco; se procede a un incremento de capital social y reforma de estatutos, con lo que éste capital se sitúa en el orden de los CINCO MILLONES



**NOTARIO DECIMO**  
**Cuenca-Ecuador**

DE SUCRES. Finalmente y mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Canton Cuenca, de fecha siete de febrero del dos mil uno, se procede al aumento de capital y reforma del estatuto social, el mismo que pasa a situarse en el orden de los **CUATROCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América. **TERCERA /- INCREMENTO DE CAPITAL.-** La Junta Extraordinaria Universal de Socios de **FRAGANLICOR CIA. LTDA.**, celebrada en la ciudad de Cuenca, el diez de septiembre del dos mil dos, y cuya copia del acta de sesión se adjunta, resolvió por unanimidad incrementar el capital social de la compañía en un monto de **OCHO MIL DOLARES** de los Estados Unidos de América. Incremento que se efectuará de la siguiente manera; **CUATRO MIL DOLARES** por aportes para futura capitalización. Y los restantes **CUATRO MIL DOLARES** se cancelarán en un plazo no mayor a doce meses. **CUARTA /-**

**REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Se dispone además la reforma del artículo sexto, el mismo que en lo posterior dirá: **ARTICULO SEXTO.-** El capital social de la compañía es de **OCHO MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **OCHO MIL CUATROCIENTAS** participaciones de un dólar cada una de ellas.

QUINTA.-DECLARACIONES.- La señora Gladys

Eljuri Antón, con la calidad con la que comparece, expresamente declara bajo juramento:

a.- Incrementado el capital social de Fraganlicor Cia. Ltda, a Ocho mil cuatrocientos

dólares de los Estados Unidos de América; b.-

Reformado el artículo Sexto del estatuto social

en los términos que anteceden; c.- Que la socia

que interviene en el presente aumento es de

nacionalidad ecuatoriana; d.- Que no tiene

contratos pendientes con el estado, ni ninguna

de sus instituciones; e.- La correcta

integración del capital y que la compañía por

ella representada está sujeta al control

parcial de la Super Intendencia de Compañías.

Usted señor notario se servirá incorporar las

demás cláusulas de rigor tendientes para la

validez de este documento.- Atentamente.-Doctor

Paul Prado Cherres Abogado con matrícula número

novecientos veinte del Colegio de Abogados del

Azuay. Hasta aquí transcrita la minuta que la

compareciente reconociéndola como suya la

ratifica en todas sus partes y la deja elevada

a escritura pública para los fines legales

consiguientes.- D D C U M E N T O

H A B I L I T A N.....



NOTARIA DECIMA  
Cuenca-Ecuador



Cuenca, 20 de marzo del 2001

Señora  
Gladys Eljuri de Alvarez  
Ciudad

La Junta General de Socios, de la compañía FRAGANLICOR CIA LTDA, reunida el día 19 de marzo del 2001, tuvo el acierto de nombrar a usted como GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL de la compañía, nombramiento que de acuerdo con el estatuto social es por el período de dos años.

Las atribuciones y deberes que a Usted le corresponden, constan en la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca, Dr Alfonso Andrade Ormaz, el once de marzo de 1993, e inscrita en el registro mercantil bajo el número 84, el 22 de abril de mil novecientos noventa y tres.

Atentamente

Dr Paul Prado Cherres  
SECRETARIO AD HOC

En ésta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL de FRAGANLICOR CIA LTDA al que se refiere el nombramiento que antecede

9 13 000 de  
Gladys Eljuri de Alvarez  
CI 010108360-8

Con esta fecha queda inserto el presente documento bajo el n.º 315 del Libro de Nombramientos.  
23 MAR 2001  
[Signature]  
Registro Mercantil



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE  
SOCIOS DE FRANGANLICOR COMPAÑIA LIMITADA

NOTARIA DECIMA  
Cuenca, Ecuador

En la ciudad de Cuenca, a los diez días del mes de septiembre del dos mil dos, a las diez de la mañana, en el inmueble ubicado en el quinto piso del Edificio Pinar del Lago, ubicado en la avenida Ordoñez Lazo, los socios de la compañía FRANGANLICOR CIA LTDA, Señora Gladys Eljuri de Alvarez, con cuatrocientas participaciones de un dólar cada una de ellas, resuelve constituirse en junta general extraordinaria de universal de socios, para tratar el siguiente orden del día: UNO. Incremento del capital social DOS. Reforma del Estatuto social. Asiste el presidente de la compañía Señor Antonio Alvarez Moreno, quien preside la reunión, y se designa como secretario Ad hoc, al Doctor Paul Prado quien acepta el cargo. Al tratar el punto uno se decide incrementar el capital social de la compañía a la suma de OCHO MIL CUATROCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, esto es agregar al capital actual la suma de OCHO MIL DOLARES, incremento que será realizado de la siguiente manera: CUATRO MIL DOLARES por aportes PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN, y los restantes CUATRO MIL DOLARES se cancelarán en un plazo no mayor a doce meses. El capital del aumento se encuentra íntegramente suscrito por la única socia señora Gladys Eljuri de Alvarez y pagado en la forma detallada anteriormente.

De inmediato se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, es decir reformar el estatuto social, el cual a partir de la presente fecha señalará: ARTICULO SEXTO. DEL CAPITAL SOCIAL. El capital social de la compañía es de OCHO MIL CUATROCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, dividido en OCHO MIL CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES de un dólar cada una de ellas.

Sin tener otro punto que tratar se declara concluida la Junta, concediéndose un receso al Secretario Ad hoc para que redacte el acta correspondiente, la misma que después de elaborada es leída y aprobada por unanimidad, y firmada para constancia de los asistentes.

Gladys de Alvarez  
Sra Gladys Eljuri de Alvarez  
SOCIA

Sr Antonio Alvarez Moreno  
PRESIDENTE

Dr Paul Prado Cherres  
SECRETARIO AD HOC

aquí los documentos habilitantes. Me presenta la cédula de identidad.- Leído este instrumento público íntegramente a la compareciente por mí el Notario se ratifica en su contenido y firma conmigo, todo en un solo acto de lo cual doy fe.-f) Gladys de Alvarez.-C.C. 010108360-8.-f)

El Notario F. Morales T.-

Presente fui a su otorgamiento en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA que la firmo y sello en la ciudad de Cuenca, el mismo día de su celebración.-



**NOTARIA DECIMA**  
Cuenca-Ecuador

  
Dr. Florencio Morales Torres  
NOTARIO DECIMO DEL CANTON CUENCA

DOY FE: Que dando cumplimiento a la resolución número 03-C-DIC-0055 de fecha 23 de enero del 2.003, he sentado razón al margen de la escritura de aumento de capital social y reforma de estatuto de la Compañía FRAGANLICOR CIA. LTDA,  
Cuenca, enero 27 del 2.003

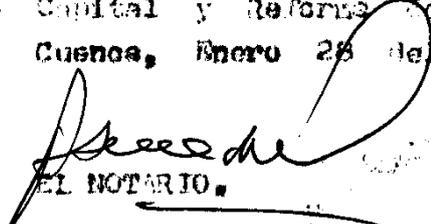


**NOTARIA DECIMA**  
Cuenca-Ecuador

  
Dr. Florencio Morales Torres  
NOTARIO DECIMO DEL CANTON CUENCA

DOY FE: Que, al margen de la Escritura de Constitución de Compañía FRAGANLICOR CIA. LTDA. de fecha once de Mar-

zo de mil novecientos noventa y tres, anoté que se ha aprobado por la Intendencia de Compañías de Guasca, mediante Resolución Número 03-C-DIC-0055 de fecha veintitres de los corrientes, el Incremento de Capital y Reforma de Estatutos que consta de este instrumento, Guasca, Enero 28 del 2003.

  
EL NOTARIO.

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Do-



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA**

**ZON:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 03-C-DIC-0055 de la Intendencia de Compañías de Cuenca de fecha veinte y tres de enero del dos mil tres, bajo el No. 33 del REGISTRO MERCANTIL. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital social y reforma al estatuto de la compañía: **FRAGANLICOR CIA. LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad con lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial No. 12, de veinte y nueve de Agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio con el No. 465 - **CUENCA, A VEINTE Y NUEVE DE ENERO DEL DOS MIL TRES. - EL REGISTRADOR.-**

